



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN 0318 DE 2024
(06 FEBRERO 2024)

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico."*

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 de 2024 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que mediante oficio con número radicado 20242200000563, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el doctor Carlos Julio Ávila Coronel, solicitó recursos para realizar los trámites correspondientes de Registro Marcario, con el fin de que la Entidad obtenga el derecho de propiedad de las marcas utilizadas en su interior para garantizar la protección de forma legal y oportuna, frente a cualquier caso de competencia desleal o suplantación en la que se comercialicen productos o servicios idénticos o similares para fines lucrativos diferentes a los de Migración Colombia.

Que para el normal funcionamiento de la Oficina Asesora Jurídica, con ocasión a la contingencia que se presenta en el Grupo de Defensa Judicial, Extrajudicial y Vía Administrativa por el aumento en la atención de acciones de tutela, fallos de tutela, incidentes de desacato, habeas corpus, requerimientos de Corte Constitucional entre

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

otras actividades, por medio del oficio radicado 20242200001163 de fecha 05 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el doctor Carlos Julio Ávila Coronel, solicitó recursos para contratar la prestación de servicios de cuatro profesionales en Derecho por un valor de \$92.000.000 en el rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES – Nación 10.

Que la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Oficina Asesora Jurídica, el día 06 de febrero de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado como se muestra a continuación, por un valor total de MIL SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.701.867.583), dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud:

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE \$
A-02-02-02-007-001	Propios	20	Servicios financieros y servicios conexos	1.085.098.205
A-02-02-02-008-003	Nación	10	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	616.769.378
TOTAL APROPIACIÓN DISPONIBLE				1.701.867.583

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados oficios, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	95.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	95.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	95.000.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	95.000.000
A-02-02-02-007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.000.000
A-02-02-02-007-001	Propios	20	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.000.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	92.000.000
A-02-02-02-008-003	Nación	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	92.000.000

CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	95.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	95.000.000
A-02-01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.000
A-02-01-01				ACTIVOS FIJOS	3.000.000
A-02-01-01-006				OTROS ACTIVOS FIJOS	3.000.000
A-02-01-01-006-002	Propios	20	CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	3.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	92.000.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	92.000.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	92.000.000
A-02-02-02-008-002	Nación	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	92.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06** días del mes de **febrero** del **2024**



RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario General

Revisó: María Alejandra Quiroga Fandiño – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Elaboró: Diana Marcela Sierra González – Profesional Grupo de Programación Presupuestal